

Nuestro querido amigo el señor Alonso Pesquera hizo ayer en el Congreso una pregunta con el objeto de saber la razón de por qué el delegado de Hacienda de Valladolid exige que los contribuyentes de aquella capital y provincia paguen sus cuotas contributivas al 21 por 100 y no al 16, por cuanto dichos contribuyentes presentaron en tiempo oportuno, y con arreglo á instrucción, sus cédulas declaratorias.

No entraremos en consideraciones acerca de este hecho, por cuanto resalta con más elocuencia de todo lo que por nuestra parte pudiéramos decir.

El caso es que los funcionarios de Hacienda obran, por lo que se vé, á capricho, y el presentado por el celoso diputado señor Alonso Pesquera revela, ó que es cierto aquello de «allá van leyes donde quieren reyes,» ó que hay una deplorable confusión, gracias al señor Camacho, en asuntos tributarios.

El señor Pelayo Cuesta ofreció poner remedio al abuso ó lo que sea del delegado de Hacienda de Valladolid; pero acerca de esto, exclama un periódico:

«Diga cuanto quiera el ministro de Hacienda, que, contestando á la pregunta, se mostró resuelto á exigir cumplimiento de la ley, siempre aparecerá alguna salida falsa ó se inventará algún subterfugio por cuya virtud tengan que contribuir al tipo ordinario del 21 los dignos vallisoletanos.»

El Sr. Gamazo estrenó ayer parlamentariamente su uniforme de ministro en la sesión del Senado, leyendo un proyecto de ley, cuyo contenido es el siguiente:

«Artículo 1.º Se suprime el recargo del 10 por 100 sobre el precio de transporte de viajeros por ferro-carriles, establecido como impuesto para el Tesoro en el art. 5.º de la ley de presupuestos de 25 de Junio de 1864, y cedido después á las compañías de ferro-carriles por el art. 1.º del real decreto fecha 29 de Diciembre de 1866.

Art. 2.º El ministro de Fomento queda encargado de la ejecución de la presente ley.»

A esto sólo debemos añadir que el señor marqués de Villamejor dijo ayer en los pasillos del Senado que pedirá la supresión del otro 10 por 100 que pagan los viajeros, con independencia del suprimido en el proyecto del Sr. Gamazo.

Pero, vamos á cuentas. Nosotros creemos que el recargo que por el proyecto de ley se trata de suprimir, no es del 10, sino del 15 por 100, que es el precio de transporte establecido como impuesto para el Tesoro.

De manera que si se suprime el 10, aún queda el 5, y este es, sin duda, el que el señor marqués de Villamejor vá á pedir que se suprima.

El viaje de S. M. la Reina sirve hoy de objeto á la prensa para hacer diversos comentarios.

Ajenos, por nuestra parte, de formular nuestra opinión acerca de este particular, nos permitiremos tan sólo condensar lo que dicen algunos de nuestros colegas.

Ya dijimos ayer que en el Consejo de ministros se había tratado este asunto. Pues bien; véase lo que dice *El Diario Español* respecto del deseo manifestado por Su Majestad la Reina de que la acompañen sus hijas:

«El Gabinete se inclina á aconsejar que ni la Princesa de Asturias ni su hermano deben atravesar la frontera, porque su salud no exige tal viaje, y, dada su tierna edad, son de temer la variación de clima y los riesgos inherentes á una expedición á la distancia de Bohemia.»

El Día, con criterio diferente, expone que nada ha decidido todavía el Gobierno, si bien cree seguro que la Princesa de Asturias acompañará á su madre, y que el viaje se realizará á mediados del mes actual.

El Correo se expresa del modo siguiente:

«Nadie, dice, ha de cuidar á sus hi-

jas mejor que su angusta madre; nadie ha de velar por ellas con más celo; y por tanto, si la Reina, como es natural, desea que la acompañen, estos sentimientos de madre hay que ponerlos por cima de consideraciones políticas respetables, pero de escaso fundamento.»

La Epoca, á su vez, suelta las siguientes palabras:

«Si no está decidido el viaje, no hemos de ser nosotros los que pongamos dificultades...»

Y volviendo á *El Diario Español*, que es uno de los periódicos que más atención prestan á este asunto, véase cómo se expresa en otro párrafo:

«La Reina no quiere separarse de ellas, ni aun por pocos días, y que es tan firme su propósito, que renunciará al viaje si sus hijas han de permanecer en España.»

Repetimos que, por nuestra parte, no haremos apreciación alguna, pero en el salón de Conferencias no se hablaba ayer tarde de otra cosa que del proyectado viaje de S. M. la Reina.

¿Qué razón hay para que se hable tanto, cuando hoy las Reinas viajan por Europa, tal como lo estamos viendo con la Reina de Portugal, y tal como lo acostumbra á hacer la Emperatriz de Austria?

La Correspondencia, que habla poco de ciertas cuestiones que son de grande interés para el país, dice lo siguiente:

«La prensa de Londres anuncia que el representante de la Compañía mercantil inglesa que se ha establecido en el territorio de Mar Pequeña ha estado en la capital de Marruecos sin lograr ver al Sultan ni al gran Visir, por lo cual saldrá de Mogador para Londres dicho representante en la presente semana.»

A propósito de esto, debemos señalar una apreciación que telegrafían á *The Times* desde Madrid, y es, que España no teme en aquel imperio á Inglaterra, sino á Francia.

La noticia, al pronto, parece sencilla y natural; pero, ¿se pretenderá acaso extraviar la opinión acerca de la cuestión de Santa Cruz?

El colega noticiero lo dirá.

Noticias generales.

La Gaceta de hoy contiene las siguientes disposiciones:

—Real decreto declarando improcedente una competencia suscitada entre la Audiencia de Cáceres y el gobernador civil de Badajoz.

Marina.—Real decreto disponiendo que D. José Martínez Illasca cese en el cargo de comandante de la provincia marítima de Sevilla.

—Otras disponiendo que D. Zóilo Sánchez Ocaña cese en el cargo de jefe de la comision del ramo en Londres, y nombrando en su lugar al capitán de navío D. José M. Illasca.

Guerra.—Real orden dando de baja definitiva en el ejército al alférez de infantería D. Manuel Moradellan.

Hacienda.—Real orden declarando subsistente una carga de justicia que figura en los presupuestos á nombre del marqués de Castel Moncayo.

—Otra declarando que en las hipotecas en garantía de préstamos debe ser la base liquidable el valor del derecho real que se constituya, reconozca, modifique ó extinga, incluyéndose en él todas las cantidades que se garantizan.

Fomento.—Real orden haciendo públicos los servicios prestados por la Guardia civil durante el mes de Abril en la custodia de la riqueza forestal.

Estado.—Relación de las condecoraciones concedidas en el mes de Abril último.

Ayer se recibieron las siguientes noticias de provincias:

«TARRAGONA 6 (9²⁵ noche).—Ha sido objeto de un atentado el alcalde de Uldecona.»

«Salíó anteañoche, acompañado de varios guardias municipales, á practicar un reconocimiento fuera del radio de la población, y al llegar á cierto sitio, donde con impunidad podía consumarse el delito, fueron sorprendidos con una fuerte detonación de un trabuco, cuyos proyectiles cruzaron por entre los individuos de la ronda, cayendo gravemente herido un guardia municipal.»

—En el pueblo de Santa Bárbara ha sido incendiada la casa del juez municipal, que previamente habían rociado con petróleo los criminales.

Otro edificio de dicha localidad, que había sido regado con la misma sustancia, se salvó de un siniestro seguro por no haber prendido la mecha colocada con dicho objeto.

—La Guardia civil del puesto de Soldevilla ha descubierto un depósito de

moneda falsa en la casa de Pablo Escoda.

Se han recogido gran número de pesetas.

Los tribunales entienden en todos estos sucesos.

Si ha de acompañar ó no la Princesa de Asturias á su angusta madre, dependerá única y exclusivamente de lo que los Reyes tengan por conveniente resolver, después de oír la opinión del Gobierno.

Parece que no ha resultado cierta la noticia de que el señor Obispo de Santander ha sido insultado por una señora de aquella población, cosa que han dado como un hecho varios periódicos.

En el Bolsin de anoche se hizo el cuatro perpétuo al contado á 68⁴⁵; fin de mes, á 66⁷⁰.

Declarase anoche que en breve saldrá á licitación pública la cobranza del impuesto equivalente al de la sal durante el año económico venidero.

Ayer llovió en las provincias de Santander, Zamora y Leon.

Dice un periódico que la dirección del Tesoro ha devuelto á la delegación de Málaga, para que se instruya con arreglo á la ley de contabilidad, un expediente importante.

Se trata de los libramientos falsos de obras públicas, por valor de 25.000 duros, que se cobraron por un *cañallero* desconocido en la Tesorería de aquella provincia hace más de un año.

A juzgar por las manifestaciones claras y explícitas del Sr. Cos-Gayon, el partido conservador-liberal no está conforme ni con las inspecciones de Hacienda ni con los delegados, porque merman facultades á la dirección y dificultan la marcha de los servicios.

El Gobierno actual cree lo contrario, y sostiene la inspección y los delegados.

Dice La Correspondencia: «Los ministeriales elogian mucho el discurso que ha pronunciado el señor ministro de Hacienda defendiendo la obra del Sr. Camacho.»

Si en lugar de cobrar pagasen, de seguro que no la elogiarian esos ministeriales á que se refiere *La Correspondencia*.

Los gimnastas españoles hermanos Aissary llaman cada día más la atención del público que asiste al Circo de Price, en sus difíciles y arriesgados ejercicios del trapecio volante.

Aunque hemos visto á otros artistas ejecutar esta clase de trabajo, ninguno ha podido rayar á la altura de nuestros compatriotas en seguridad, limpieza y variedad de ejercicios, tanto en los que llevan á cabo en la escalera en equilibrio, como los que ejecutan los dos unidos sobre el trapecio, terminando el menor con un arrojé extraordinario, que aún no han podido explicarse los aficionados cómo puede llevarse á efecto.

Anoche han conferenciado con el señor ministro de la Gobernación los individuos de la *Asociación para la enseñanza de la mujer*, Sres. Ruiz de Quevedo, Galdó, Vicuña y Azórate, para recomendarle el favorable despacho de las solicitudes de algunas señoras, que, previo examen, desean ingresar en el cuerpo de Telégrafos y Correos.

El señor ministro se manifestó partidario del pensamiento de dar entrada en el cuerpo de Telégrafos á las señoras que lo pretenden, y dijo á la comision lo que se ha hecho hasta ahora en este sentido y lo que se proyecta, que satisfizo grandemente á los individuos de la comision indicada.

El Jurado de la Exposición de Horticultura lo forman los señores marqués de Be-amejís, presidente; D. Pedro Fernan Jéz Rincón, secretario; y vocales, D. José Cristóbal Sorní, vizcondes de la Torre de Luzon y de Beliver, don Sebastian Jessa, D. Eugenio Garagarza, D. Pedro Julian Muñoz y Rubio, don Juan Múrcia Rebagliato, D. Balbino Cortés y Morales, D. Miguel Lopez Martínez, D. Francisco Alea, D. Fermín Pintado, D. Rafael Ginard de la Rosa y don Juan Bernard.

Mañana, á las seis de la tarde, se veñficará la adjudicación de premios, bajo la presidencia de S. M. la Reina.

Sesiones de Cortes.

SENADO.

Session del día 7 de Junio de 1883.

Abierta á las tres y diez, bajo la Presidencia del señor marqués de la Habana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se da cuenta del despacho ordinario.

El señor ministro de Fomento (de uniforme) sube á la tribuna y dá lectura á un proyecto de ley suprimiendo el 10 por 100 del recargo de la tarifa de viajeros de ferro-carriles.

(La Cámara acoge con señaladas muestras de aprobación la lectura de este proyecto, y algunos senadores felicitan al señor ministro de Fomento.)

El Sr. La Orden pone en conocimiento del señor ministro de la Gobernación que el servicio de correos que existe entre Soria y Calahorra es detestable.

El señor ministro de la Gobernación promete complacer al Sr. La Orden.

Entrando en la órden del día, y continuando el debate pendiente sobre primeras materias,

El Sr. Barzanallana (D. José) consume el segundo turno en contra del dictamen.

Empieza diciendo que se necesita mucho valor y mucho patriotismo para intervenir en un debate que, á pesar de su importancia, hay que seguirlo con los bancos desiertos y sin estar presente, indudablemente por atenciones en la otra Cámara, el señor ministro de Hacienda, cuya autorizada opinión sobre este punto desconocemos; y para que mi desgracia sea mayor, tengo que lamentar también la ausencia del señor Camacho, que de tanta utilidad pudiera sernos.

Es tanta esta soledad, que si no fuera yo el que habla, me atrevería á pedir al señor Presidente el cumplimiento del artículo 86 del Reglamento, que exige la presencia de 30 señores senadores para empezar y continuar la sesión. Dirige algunos cargos á los senadores que no concurren á las sesiones.

El señor Presidente. Señor senador, el Reglamento se cumple siempre con exactitud, y es práctica constante que, sea cualquiera el asunto que se debate, algunos de los 30 ó más senadores que concurren á las sesiones, no están precisamente en el salón, sino en los pasillos ó en el salón de conferencias.

El Sr. Barzanallana, después de esta introducción, entrando en materia, pregunta á la comision si, puesto que, según de público se dice, va á admitir una enmienda al dictamen, presentada por un digno individuo de la mayoría, tendrá inconveniente en aceptar al orador algunas enmiendas que tiene preparadas, no para contrarrestar el fondo de las disposiciones de la ley, sino para poner en armonía algunas de sus partes y evitar que el proyecto sea ley sin antinomias perjudiciales.

El Sr. Ruiz Gomez presidente de la comision, manifiesta, en resumen, que la comision está dispuesta á sostener el proyecto conforme ha sido enviado por el Congreso.

El señor Barzanallana continúa diciendo que va á examinar el principio dominante, si es que lo tiene, en que han podido inspirarse los autores del proyecto, y añade que no encuentra más principio fijo que el de rebajar los derechos por todos conceptos, de donde resulta una disminución considerable de los ingresos del Tesoro público, disminución que, con la baja innecesaria de 2.100.000 pesetas que se ha producido con las recientes disposiciones sobre la introducción de bacalao de Suecia y Noruega, llevará al Tesoro público á un estado precario.

Afirma y procura demostrar que el proyecto es una modificación de la base 5.ª, extendiéndose luego en minuciosas consideraciones sobre la disminución cuantiosa que ha sufrido la renta de aduanas con el tratado de comercio, con el de Suecia y Noruega y con la base 5.ª, disminuciones que tienen á la renta de Aduanas en estado imposible de sufrir ahora los perjuicios que le ocasionaría la aplicación del proyecto que se discute.

Lee gran número de estadísticas para deducir que el progreso de las aduanas no ha sido constante, como afirmaba la comision, y examina concretamente la mayor parte de los artículos cuya introducción se rebaja por el proyecto.

Termina diciendo que deben meditarse las medidas de este género, pero que la opinión pública no exige responsabilidad de las consecuencias.

El Sr. Pazo y Delgado comienza diciendo que acepta, para contestar por cortesía y deferencia, los mismos moldes en que el Sr. García Barzanallana ha vaciado su discurso.

Rebate la afirmación sentada por el Sr. Barzanallana sobre que el fisco se perjudica notablemente con las sucesivas rebajas del arancel, porque es una verdad evidente de Economía política que, á mayores rebajas de derechos, mayores ingresos.

Para demostrar su afirmación lee unos datos sobre los ingresos, siempre progresivos, que han rendido las aduanas especiales por varios conceptos y en total en distintos años.

Desarrolla otros principios para poner de relieve la evolución actual de la ciencia económica, examina las teorías de Ada Smith, de Muller, de Figguerola y de otros economistas, quien, concretándonos al proyecto de primeras materias que discutimos, afirma que estas primeras materias no las produce el país con la abundancia que exige la fabricación para que no se arrastre raquítica y miserable.

Al traer, pues, una ley sobre primeras materias, no damos muestra de intransigencia libre-cambista, sino de que fomentamos uno de los cuatro factores de la fabricación que enumeraba el señor Barzanallana.

Termina suplicando á la Cámara apruebe el dictamen.

El Sr. Ruiz Gomez habla para alusiones sobre si el orador afirmaba que el desarrollo fabril dependía casi exclusivamente de la libre introducción de primeras materias.

El Sr. Barzanallana aplaza su rectificación para hoy, por hallarse fatigado.

El Sr. Puig consume el tercer turno en contra.

El Sr. Terreros contesta por la comision al Sr. Puig, afirmando que la granjería estante prospera á costa de la trashumancia, con gran beneficio de la agricultura.

El Sr. Puig rectifica brevemente, y se levanta la sesión á las siete.

CONGRESO.

Session del día 6 de Junio de 1883.

Abierta á las dos menos cuarto, bajo la Presidencia del señor Capdepon, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

(Muy poca concurrencia en las tribunas y en los bancos. En el del Gobierno los señores ministros de Hacienda y de Ultramar.)

El Sr. Gutierrez de la Vega presenta una exposición relativa á presupuestos.

El Sr. Alonso Pesquera: Segun he leído en todos los periódicos de Valladolid, sin distinción de colores políticos, llamados al despacho del delegado de Hacienda de la provincia los directores de los referidos diarios, el delegado les dió la agradable noticia de que la capital de Valladolid, que tengo la honra de representar, tributaría en el próximo año económico con arreglo al 21 por 100 forzosamente, cualquiera que fuese la determinación de la comision de evaluación y repartimiento de la contribución territorial.

El orador se extiende en consideraciones para probar la importancia de las medidas del delegado, y ruega al señor ministro de Hacienda que, en vista de que los contribuyentes de Valladolid han cumplido la ley presentando oportunamente las cédulas de amillaramiento, se les imponga el 16 por 100, y no el 21, segun lo ha estimado justo la comision de evaluación y repartimiento, compuesta de dignísimos concejales del Ayuntamiento de Valladolid.

El señor ministro de Hacienda contesta que sus muchas ocupaciones le impidieron dedicarse al estudio de la cuestión á que se ha referido el Sr. Pesquera, y de que ayer mismo tuvo conocimiento.

No tengo, dice, que contestar á S. S. más que una cosa, y es que no toleraré nada que no sea el cumplimiento de la instrucción que á su tiempo se publicó en la *Gaceta*, con arreglo á la ley, sin que esté dispuesto á tolerar nada en contrario, y extraña mucho, y pone en duda, que el delegado de Hacienda de Valladolid haya podido faltar á su deber.

Sin embargo, me enteraré de la cuestión, y esté S. S. seguro de que obraré en justicia.

El Sr. Alonso Pesquera rectifica, siendo llamado á la rectificación diferentes veces por el señor Presidente.

El Sr. Daban pide al señor ministro de Estado el expediente de las reclamaciones que se hayan hecho del extranjero por los perjuicios que hayan sufrido en la guerra de Cuba, y al señor ministro de Marina un estado demostrativo de los buques que existen en la isla de Cuba, y del estado de servicio en que se encuentran.

También dirige algunas preguntas al señor ministro de Ultramar acerca de si hará que se cumpla la ley en Cuba, cuando sean aprobados los presupuestos de la isla, que el ministro contesta afirmativa y explícitamente.

El Sr. Pedregal apoya una proposición de ley eximiendo del pago de derechos de importación los hierros destinados á la construcción de un edificio para Instituto de libre-enseñanza.

El señor ministro de Hacienda: Sin comprometer en nada la opinión del Gobierno respecto al particular, no tengo inconveniente en que el Congreso la tome en consideración.

Así lo acuerda la Cámara.

El Sr. Perez (D. Zóilo), haciéndose cargo de las censuras que el Sr. Cos-Gayon dirigió ayer contra el proyecto de ley de Sanidad que está pendiente de discusión dice que el orador ha estado detenidamente este proyecto, y lo encuentra sumamente beneficioso para el país, y esto sólo puede conocerlo el que, como el orador, haya estudiado el proyecto en todos sus aspectos, como él lo ha hecho, y como deben estudiar-se todas las cosas. (Risas.)

Orden del día: Se aprueba sin debate el dictamen de la comision de actas relativo á la del distrito de San Clemente (Cuencia), siendo proclamado diputado el Sr. Riuñedo.

Continúa el debate sobre la totalidad de presupuestos.

El señor ministro de Hacienda reanuda su discurso.

Comienza manifestando que, en obsequio á la brevedad, no resume lo dicho ayer, y entra desde luego á tratar la cuestión del déficit, asegurando que de los cálculos y de las cifras consigna-

das, no resulta tal déficit; mas, añade, tampoco está oculto entre los pliegos del presupuesto, porque si existiera alguna diferencia, tiene el país recursos sobrados para el presente y para el porvenir.

¿A qué vienen los augurios predicando nuestra propia ruina y matando con exageraciones la confianza? Sólo pueden obedecer a la idea de oposición y a la gloria vana de pretender que aparezcan justificadas ciertas profecías que el país sabe, y está demostrado hasta la evidencia por los hechos, que han resultado fallidas.

Se trata—dice—de un presupuesto para un año económico dotado convenientemente con recursos realizables, y no hay para qué argüir para los presupuestos venideros, creyendo que todo va a ser ruina, porque contra esta afirmación están los recursos cada vez mayores del país.

El orador afirma que la nivelación de los presupuestos son un hecho, que son la continuación de la obra, nunca bien aplaudida, del Sr. Camacho, y que estos presupuestos son de confianza para el país.

Censuraba el Sr. Villaverde que yo hubiera negado recursos al señor ministro de Fomento. ¿He podido yo hacer más que acceder a lo que aparece en el presupuesto?

El Sr. Villaverde: Pues eso es lo que ha querido su señoría.

El señor ministro de Hacienda: Pues qué, ¿he hecho yo el presupuesto del ministerio de Fomento? No; ese presupuesto lo ha hecho el señor ministro de Fomento. Lo que yo he hecho ha sido dotarle de los recursos que necesita para cubrirlo.

El Sr. Villaverde: ¿Y el proyecto de ley de obras públicas?

El señor ministro de Hacienda: Eso es un proyecto por separado, cuyos recursos no tiene partida en el presupuesto.

El Sr. Cos-Gayon: Lo prohíbe el artículo 24 de la ley de contabilidad.

El señor ministro de Hacienda: Lo que dispone ese artículo es que no se autoricen gastos sin que tengamos la dotación de recursos necesarios.

El Sr. Cos-Gayon: No es eso. Pido que se lea el art. 24 de la ley de contabilidad.

El señor Presidente (Capdepon): Se leerá luego, porque no está ahora la ley sobre la mesa.

El señor ministro de Hacienda: Es un proyecto especial del señor ministro de Fomento, que tiene sus gastos y sus recursos consignados independientemente de los presupuestos, como sucede, y no puede menos de suceder, en todos los proyectos especiales.

Y hay que decir lo que ha pasado en ese proyecto, llamado de los 85 millones, para que se sepa quién ha sido el que ha rectificado el proyecto primitivo: no ha sido la comisión, he sido yo, porque es necesario declarar que ese proyecto no fue bien recibido por la opinión pública, y yo, que tengo siempre por sistema pulsar la opinión pública antes de tomar cualquier resolución, vi el efecto que había producido el proyecto, y rectificué mi primera opinión y se rebajaron catorce millones. Si por esto hay alguna responsabilidad, yo la reclamo para mí.

Pero repito que este proyecto nada tiene que ver con los presupuestos.

El Sr. Villaverde: Es muy grave lo que está diciendo su señoría, porque los recursos para ese proyecto han de salir necesariamente del presupuesto.

El señor ministro de Hacienda: Está su señoría en un error. Y eso lo dice su señoría porque no conoce los recur-

sos con que está dotado ese proyecto; y como su señoría no los conoce, no los puede discutir.

Es lo mismo que si mañana presenta el señor ministro de Marina un proyecto para la recomposición y mejora de nuestro material flotante. ¿Sería rechazado porque los recursos de ese proyecto no están previstos en el presupuesto?

Explica después lo que entiende por presupuesto extraordinario, en el cual se incluyen los gastos que no son apremiantes, que pueden aplazarse.

Por ejemplo, si se presupuestan los gastos de construcción de 40 carreteras, y luego ocurre otra obra u otro gasto más urgente se atiende a él, y en vez de las 40 carreteras, no hago más que 10 y dejas las otras 30 para el año que viene.

Pero lo importante, lo que hay que consignar, es que, si para el proyecto del señor ministro de Fomento, si para el presupuesto extraordinario no hay que apelar a ninguna operación de crédito ni apelar a ningún empréstito, hay recursos muy sobrados para todo. No hay que hablar del presupuesto ordinario, porque ese está cubierto con sus propios recursos. En cuanto al extraordinario, me basta con 28 millones, que pueden tomarse de más de 70 que han de sobrar de los pagares de bienes nacionales, y estoy seguro de que en lo sucesivo ha de crecer este presupuesto extraordinario.

De esta suerte, la nivelación de los presupuestos es una verdad y una nivelación que está asegurada para lo sucesivo.

Pero el Sr. Villaverde decía en su discurso que uno de los remedios para combatir el déficit era proclamar que lo había, y yo he de ir a explicar a su señoría que esta es una teoría muy peregrina.

¿Jaro está que si déficit existe, debe confesarse, para que el país lo conozca, porque no rebaja ni debe menoscabar la importancia de un ministro el que los presupuestos dejen de presentarse nivelados; pero cuando honradamente se asegura que no hay tal déficit, como lo he hecho yo, ¿puede y debe discutirse con las reticencias que emplea el partido conservador?

Explica lo que son y lo que representan los gastos reproductivos.

El Sr. Cos-Gayon rectifica; empezando por decir que él va a aumentar el regocijo del Sr. Cuesta, porque no será en cuarenta años cuando nuestra Hacienda esté floreciente, sino en treinta y ocho y media, que son los que faltan para que termine el plazo de la conversión de las Deudas, hecha por el señor Camacho.

(Preside el señor Posada Herrera.)

Añade que él es casi partidario del actual ministro de Hacienda, entre otras cosas, porque ha presentado un presupuesto modesto, cual corresponde a un buen ministro amante de su país, y porque además ve, y ha observado con satisfacción, que el Sr. Cuesta ha podido irse todos los días a su casa con la conciencia tranquila de que no ha hecho nada que pueda perjudicar al país, al contrario de otros ministros, que no dormían tranquilos mas que aquellas noches en que durante el día habían perturbado la Hacienda y causado una revolución en los intereses del país.

Ataca la gestión del Sr. Camacho, y dice que todo le salió mal, porque queriendo que subieran las rentas por las contribuciones territorial, industrial y de consumos, como afirma en su Memoria, estas rentas bajaron.

Sucede aquí—añade el orador—lo que en la casa de cierto personaje donde había dos duques; uno que, a se-

mejanza del partido liberal-conservador, administraba perfectamente los bienes de la casa hasta el punto de aumentar sus riquezas, y otro duque de pilfarraba cuanto el otro adquiría; pues bien; el partido fusionista hace aquí el papel del duque derrochador. (Risas.)

El Sr. Villaverde rectifica también, manifestando que, en efecto, los débitos de los presupuestos pueden no tener carácter rechazable, si, como ocurrió al partido conservador, tienen su origen en causas extraordinarias.

Pero el de que se trata es nuevo, original, y no tiene otro recurso para cubrirle que el aumento del impuesto, porque los que hoy se traen son fugaces, transitorios, y por esto han merecido nuestras censuras; por esto llamamos la atención de la mayoría, y por esto tenemos interés en que no se funda la nivelación accidental con la permanente.

El Sr. Pedregal rectifica brevemente algunos conceptos del señor ministro de Hacienda, restableciendo las observaciones en contra del actual presupuesto, aducidas por el orador con gran lucidez y perfecto conocimiento del asunto.

El señor Villaverde rectifica cifras y previsiones, declarando que tiene gran fe en el desarrollo de la riqueza pública; pero dice que sus fuerzas y el impulso que se dé a las obras públicas, no permitirán aumentar el impuesto sin llegar al sacrificio, hasta el punto de cubrir el déficit.

Termina aconsejando a los diputados que mediten sobre la responsabilidad que contraen ante el país votando un presupuesto que no camina hacia la nivelación.

El señor ministro de Hacienda rectifica brevemente, porque entiende que nada han dicho los oradores que han impugnado el presupuesto, como no sea reproducir los argumentos respectivos de sus discursos.

Por lo que se refiere al presupuesto de gastos del ministerio de Fomento, dice que él no ha hecho más que conceder lo que pidió el ministro del ramo, sin averiguar si necesitaba ó no necesitaba más.

Entiende que ni la mayoría ni la opinión pública creerán en la verdad del consejo del Sr. Villaverde.

Rectifican diferentes veces los señores Cos-Gayon y ministro de Hacienda, y se da por terminada la discusión de la totalidad del presupuesto.

Se prueba sin debate dos dictámenes incluyendo otros tantas oraciones en el plan general, y se levanta la sesión a las seis.

Telégramas.

PARIS 6.—La comisión de presupuestos que entendía en la proposición rebajando los derechos del alcohol a fin de permitir que los vinos franceses pudiesen soportar la competencia de los españoles, se ha declarado incompetente para emitir dictamen.

LONDRES 6.—Se trata de dar gran desarrollo al cultivo del trigo en la India, para importarlo a Europa, pues los resultados de los ensayos hechos hasta ahora prueban que se podrá obtener dicho grano a mitad de precio de lo que cuesta el procedente de los Estados Unidos.

Los ingleses dan preferente atención a este asunto, que podrá aumentar de una manera considerable las riquezas de su colosal imperio asiático, pues dadas las condiciones especiales de la tierra y de los braceros de aquellas co-

marcas, ninguna de las naciones productoras de cereales podrá competir con el trigo de la India en cuanto se desarrolle en grande escala la producción.

BAYONA 6.—Ayer llegaron a esta ciudad la Reina de Portugal y sus dos hijos.

Marcharán hoy a Italia, y llegarán a Turin mañana por la mañana.

LONDRES 6.—The Standard publica un telegrama del Cairo anunciando que el ministro del Interior ha publicado una circular dando la orden de no emplear el palo para castigar a los fellahs.

BURDEOS 6.—Las últimas noticias del Senegal confirman la sumisión de todas las tribus insurrectas, acatando la autoridad de los franceses.

PARIS 6.—Se acaba de recibir un despacho de Saigon anunciando que los insurrectos del Tonkin han decapitado a un virtuoso misionero francés, el padre Bechet.

Este hecho viene a agravar más y más la cuestión del Tonkin.

La prensa aboga por que Francia venga cuanto antes a la muerte de sus hijos, sacrificados por los salvajes de aquella provincia.

BERLIN 6.—Reina grande agitación entre las clases obreras, pidiendo aumento de jornal.

Amenaza una huelga general. La cuestión social de Alemania inspira vivísima inquietud, y se teme que tome proporciones alarmantes.

PARIS 6.—El periódico legitimista L'Union dice que en el pueblo de Valanz, de orden de la autoridad, fué separada una cruz de un sitio público, y que el pueblo, indignado por este hecho, se dirigió a la casa de la Villa y, en represalias, hizo pedazos el busto que había en la sala consistorial representando a la República.

BURDEOS 6.—La Reina de Portugal acompañada de sus hijos, llegó por la tarde a esta capital, siendo recibida en la estación del ferrocarril por el prefecto de la Gironda y por los cónsules de Portugal y España.

Poco tiempo después, los augustos viajeros salieron con dirección a Marsella é Italia.

El ministro de Portugal en Roma y varios delegados del Rey Humberto han salido con dirección a la frontera italiana, para recibir en ella a las reales personas.

PARIS 7.—Los despachos de Berlin dicen que se generaliza la agitación obrera, y que la cuestión del proletariado es gravísima.

Una correspondencia de aquella capital dice que el mayor enemigo de Alemania es ahora su situación interior.

Los desórdenes ocurridos en un pueblo del departamento de Ain, Valency, de que han hablado los periódicos legitimistas, carecen de importancia, según los despachos recibidos en los centros oficiales.

Fabra.

Avisos oficiales.

PAGOS

La dirección de la Caja general de Depósitos ha acordado los que se expresan a continuación para el día 8 del corriente, de diez de la mañana a una de la tarde:

Intereses de efectos depositados, obligaciones de ferro-carriles, primer semestre de 1877, primera mitad, carpeta número 1.850; primero de 1877, segunda mitad, carpeta 1.543; segundo de 1877, carpeta 1.318, primero de 1878,

carpeta 1.159; segundo de 1878, carpeta: 1.948; primero de 1879, carpeta 1.835; segundo de 1879, carpeta 1.808 y 9.º primero de 1880, carpeta 1.654 al 66.º; segundo de 1880, carpeta 1.562 al 64.º; primero de 1881, carpeta 1.436 al 88.º; segundo de 1881, carpeta 1.364 al 66.º; primero de 1882, carpeta 1.165 al 68.º.

Perpetua interior, primer semestre de 1882, carpeta número 1.525 al 27.º.

Carreteras de Julio, primer semestre de 1877, primera mitad, carpeta número 18; primero de 1877, segunda mitad, carpeta 10; segundo de 1877, carpeta 16; primero de 1878, carpeta 13; segundo de 1878, carpeta 29; primero de 1879, carpeta 25; segundo de 1879, carpeta 26; primero de 1880, carpeta 26; segundo de 1880, carpeta 21; primero de 1881, carpeta 21; segundo de 1881, carpeta 20.

Residuos de perpetua, primer semestre de 1880 a primero de 1882, carpeta número 86 al 88.º.

Deuda amortizable al 4 por 100, primer trimestre de 1882, carpeta número 811; segundo de 1882, carpeta 779; tercero de 1882, carpeta 372 y 33; cuarto de 1882, carpeta 630 al 92; primero de 1883, carpeta 547 al 552.

Deuda perpetua al 4 por 100, segundo semestre de 1882, carpeta número 2.015 al 26.º.

Bolsa de Madrid.

Table with columns: Fondos Públicos, Ultimos precios, Del 5, Del 6. Rows include Deuda perp. al 4 0/0 ir, Pequeños, Fin corriente, Deuda id. exterior, etc.

Descuentos

Cupones de cinco vencimientos 1.º de Enero de 1875 a id. de 1877, 59'00.—Idem de id. de 1874, 64'50.—Id. corrientes, 31 de Diciembre de 1874 a id. de 1875, 00'00.—Id. semestre de 30 Junio de 1877, 55'00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1876, 00'00.—Id. 31 de Diciembre de 1876, 00'00.—Novenas partes del empréstito de 150 millones de pesetas, 00'00.—Idem de la octava, 00'00.—Idem de la novena, 00'00.—Idem de la decimá, 00'00.—Idem de la undécima, 00'00.

LOTERIA NACIONAL.

Lista del sorteo celebrado el día 7 de Junio de 1883.

PREMIOS MAYORES.

Table with columns: Número, Pesetas, Pueblos. Rows include 11.476 500.000 Madrid, 6.798 250.000 Sevilla, 972 125.000 Sevilla, etc.

Table with columns: Número, Pesetas, Pueblos. Rows include 490 5.000 Madrid, 4.705 5.000 Idem, 5.936 5.000 Idem, etc.

Table with columns: PREMIADOS CON 1.500 PSETAS. Rows include Centena, Mil, Dos mil, Tres mil, Cuatro mil. Rows include 21 731 362 744 892 513 839 148, etc.

Table with columns: 087 587 422 125 207 674 100 676, 546 762 754 529 974 081 816 459, etc.

Table with columns: 276 580 146 418 581 211 662 561, 996 752 376 575 574 430 110 655, etc.

Los números anterior y posterior al premio mayor están premiados con 10.000 pesetas. Los dem. id. del segundo premio lo están con 8.000 pesetas. El siguiente sorteo se verificará el día 16 de Junio. Constará de 26.000 billetes, al precio de 3 pesetas el décimo.

